FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

LOTE 2: GRUPO AÉREO DEL CASANARE- GACAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO:

SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES, INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES PARA LOS GRUPOS AEREOS (GAAMA, GAORI Y GACAS) DE LA FAC.

2025 - 2026.

LOTE 2: GRUPO AÉREO DEL CASANARE - GACAS

- **LUGAR** A continuación, se presenta los lugares donde se ejecutarán los servicios.

Se deberán realizar todas las actividades plasmadas en el cronograma el cual será realizado junto con el acta de inicio entre el supervisor y el contratista para la prestación del servicio de fumigación, en las Instalaciones del Grupo Aéreo del Casanare (GACAS) Calle 40 No. 19-20, obedeciendo la normativa y reglamentación necesaria para cumplir el objeto del contrato, sin afectar la integridad física de las personas, instalaciones, ni afectar el medio ambiente y sin cobrar costos adicionales a los señalados en su oferta económica.

Servicio	Áreas para intervenir en cada servicio	Área total m2 (metros cuadrados)
El servicio de fumigación, control de roedores, insectos rastreros y voladores para el Grupo Aéreo Del Casanare de la FAC.	Alojamientos soldados (DELTA)	72
	Alojamiento de soldados (CHARLIE)	72
	Alojamientos soldados (ECO)	72
	Alojamientos soldados (ALFA)	72
	Alojamientos soldados (BRAVO)	72
	Bar de soldados	45
	Rancho de tropa	513
	Casino de Oficiales	211
	Casino de Suboficiales y piscina	350
	Guardia principal	46
	Establecimiento de Sanidad Militar	649
	Escuadrón de Educación Aeronáutica	45
	Escuadrón de Apoyo logístico	70
	Estado Mayor, oficinas y zonas comunes	1165
	Barracas de solteros oficiales	994
	Barracas de solteros Suboficiales	994
	Misceláneos	152
	Escuadrón de Seguridad y Defensa de Bases	92
	Almacenes de Escuadrón Técnico y oficinas	3224
	Escuadrón de Combate	110
	Escuadrón de Inteligencia	40
	PTAR	40
	Apartamentos fiscales de oficiales	960
	Apartamentos fiscales de suboficiales	960
	Sección de caninos	166
	Bar de oficiales y suboficiales	220
	Centro de acopio	84
	Bar centauros	200
	Gimnasio	260

	Alterno	87
	Área total	**12.037**

SERVICIO	ÁREAS PARA INTERVENIR EN CADA SERVICIO	NIVEL DE INFESTACIÓN
El servicio de fumigación, control de roedores, insectos rastreros y voladores para el Grupo Aéreo Del Casanare de la FAC.	Alojamientos soldados (DELTA)	MODERADO
	Alojamiento de soldados (CHARLIE)	MODERADO
	Alojamientos soldados (ECO)	MODERADO
	Alojamientos soldados (ALFA)	MODERADO
	Alojamientos soldados (BRAVO)	MODERADO
	Bar de soldados	MODERADO
	Rancho de tropa	MODERADO
	Casino de Oficiales	MODERADO
	Casino de Suboficiales y piscina	MODERADO
	Guardia principal	MODERADO
	Establecimiento de Sanidad Militar	MODERADO
	Escuadrón de Educación Aeronáutica	MODERADO
	Escuadrón de Apoyo logístico	MODERADO
	Estado Mayor, oficinas y zonas COMUNES	MODERADO
	Barracas de solteros oficiales	MODERADO
	Barracas de solteros Suboficiales	MODERADO
	Misceláneos	MODERADO
	Escuadrón de Seguridad y Defensa de bases	MODERADO
	Almacenes de Escuadrón Técnico y oficinas	MODERADO
	Escuadrón de Combate	MODERADO
	Escuadrón de Inteligencia	MODERADO
	PTAR	MODERADO
	Apartamentos fiscales de oficiales	MODERADO
	Apartamentos fiscales de suboficiales	MODERADO
	Sección de caninos	MODERADO
	Bar de oficiales y suboficiales	MODERADO
	Centro de acopio	MODERADO
	Bar centauros	MODERADO

HORARIO

El servicio se realizará en los siguientes horarios: de lunes a viernes de 07: 30 horas a 17:30 horas y el sábado de 08:00 horas hasta las 14:00 horas. Todo lo anterior en coordinación con el Supervisor del Contrato.

CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Especificaciones mínimas y requerimientos técnicos para servicio de fumigación y desratización para las zonas comunes de los alojamientos militares y demás instalaciones pertenecientes al Grupo Aéreo del Casanare (GACAS).

- **AREAS A INTEVENIR**

En las diferentes áreas intervenir se ejecutará el servicio de fumigación de todo tipo de insectos rastreros y voladores, servicio de desinsectación y desratización.

Vigencia 2025 – 2026

- **NECESIDADES SERVICIOS VIGENCIA 2025 (Noviembre – Diciembre)**
- **NECESIDADES SERVICIOS VIGENCIA 2026 (Enero – Febrero) (Marzo – Abril) (Mayo - Junio)**

SERVICIO	ÁREAS PARA INTERVENIR EN CADA SERVICIO	ÁREA TOTAL M2	NIVEL DE INFESTACIÓN	CANTIDAD POR SERVICIO	TOTAL, DE SERVICIOS	PERIODICIDAD
El servicio de fumigación, control de roedores, insectos rastreros y voladores para el Grupo Aéreo Del Casanare de la FAC.	Alojamientos soldados (DELTA)	72	MODERADO	1	4	BIMESTRAL
	Alojamiento de soldados (CHARLIE)	72	MODERADO			
	Alojamientos soldados (ECO)	72	MODERADO			
	Alojamientos soldados (ALFA)	72	MODERADO			
	Alojamientos soldados (BRAVO)	72	MODERADO			
	Bar de soldados	45	MODERADO			
	Rancho de tropa	513	MODERADO			
	Casino de Oficiales	211	MODERADO			
	Casino de Suboficiales y piscina	350	MODERADO			
	Guardia principal	46	MODERADO			
	Establecimiento de Sanidad Militar	649	MODERADO			
	Escuadrón de Educación Aeronáutica	45	MODERADO			
	Escuadrón de Apoyo logístico	70	MODERADO			

Estado Mayor, oficinas y zonas COMUNES	1165	MODERADO	1	4	BIMESTRAL
Barracas de solteros oficiales	994	MODERADO	1	4	BIMESTRAL
Barracas de solteros Suboficiales	994	MODERADO	1	4	BIMESTRAL
Misceláneos	152	MODERADO	1	4	BIMESTRAL
Escuadrón de Seguridad y Defensa de bases	92	MODERADO	1	4	BIMESTRAL
Almacenes de Escuadrón Técnico y oficinas	3224	MODERADO	1	4	BIMESTRAL
Escuadrón de Combate	110	MODERADO	1	4	BIMESTRAL
Escuadrón de Inteligencia	40	MODERADO	1	4	BIMESTRAL
PTAR	40	MODERADO	1	4	BIMESTRAL
Apartamentos fiscales de oficiales	960	MODERADO	1	4	BIMESTRAL
Apartamentos fiscales de suboficiales	960	MODERADO	1	4	BIMESTRAL
Sección de caninos	166	MODERADO	1	4	BIMESTRAL
Bar de oficiales y suboficiales	220	MODERADO	1	4	BIMESTRAL
Centro de acopio	84	MODERADO	1	4	BIMESTRAL
Bar centauros	200	MODERADO	1	4	BIMESTRAL

- **NECESIDADES SERVICIOS VIGENCIA 2025 (Noviembre – Diciembre)**
- **NECESIDADES SERVICIOS VIGENCIA 2026 (Enero – Marzo) (Abril – Junio)**

SERVICIO	ÁREAS PARA INTERVENIR EN CADA SERVICIO	CANTIDAD DE TRAMPAS	CANTIDAD DE CEBOS A INSTALAR			TOTAL, CEBOS A INSTALAR	TOTAL DE SERVICIOS	PERIORICIDAD DE CAMBIO DE CEBOS
			2025	2026	2026			
			Nov - Dic	Ene - Mar	Abr - Jun			
INSTALACIÓN DE ESTACIONES CEBADERAS (INCLUYENDO LOS CEBOS PARA EL CONTROL DE ROEDORES) DESRATIZACION	Alojamientos soldados (DELTA)	2	2	2	2	6	3	TRIMESTRAL
	Alojamiento de soldados (CHARLIE)	2	2	2	2	6		
	Alojamientos soldados (ECO)	2	2	2	2	6	3	TRIMESTRAL
	Alojamientos soldados (ALFA)	2	2	2	2	6		
	Alojamientos soldados (BRAVO)	2	2	2	2	6	3	TRIMESTRAL
	Bar de soldados	2	2	2	2	6		
	Rancho de tropa	4	4	4	4	12	3	TRIMESTRAL
	Casino de Oficiales	4	4	4	4	12	3	TRIMESTRAL
	Casino de Suboficiales y piscina	4	4	4	4	12	3	TRIMESTRAL
	Guardia principal	2	2	2	2	6	3	TRIMESTRAL
	Establecimiento de Sanidad Militar	3	3	3	3	9	3	TRIMESTRAL
	Escuadrón de Educación Aeronáutica	1	1	1	1	3	3	TRIMESTRAL
	Escuadrón de Apoyo logístico	1	1	1	1	3	3	TRIMESTRAL
	Estado Mayor, oficinas y zonas COMUNES	3	3	3	3	9	3	TRIMESTRAL

	Barracas de solteros oficiales	3	3	3	3	9	3	TRIMESTRAL
	Barracas de solteros Suboficiales	3	3	3	3	9	3	TRIMESTRAL
	Misceláneos	1	1	1	1	3	3	TRIMESTRAL
	Escuadrón de Seguridad y Defensa de bases	2	2	2	2	6	3	TRIMESTRAL
	Almacenes de Escuadrón Técnico y oficinas	4	4	4	4	12	3	TRIMESTRAL
	Escuadrón de Combate	2	2	2	2	6	3	TRIMESTRAL
	Escuadrón de Inteligencia	1	1	1	1	3	3	TRIMESTRAL
	PTAR	2	2	2	2	6	3	TRIMESTRAL
	Apartamentos fiscales de oficiales	2	2	2	2	6	3	TRIMESTRAL
	Apartamentos fiscales de suboficiales	2	2	2	2	6	3	TRIMESTRAL
	Sección de caninos	3	3	3	3	9	3	TRIMESTRAL
	Bar de oficiales y suboficiales	2	2	2	2	6	3	TRIMESTRAL
	Centro de acopio	2	2	2	2	6	3	TRIMESTRAL
	Bar Centauros	1	1	1	1	6	3	TRIMESTRAL
		64	64	64	64	195		

ÍTEM	SERVICIO	ÁREAS A INTERVENIR EN CADA SERVICIO	UND. MEDIDA	CANTIDAD DE SERVICIOS EN LA VIGENCIA 2025 - 2026
1	SERVICIO DE CONTROL DE CARACOL AFRICANO GACAS	De acuerdo a ubicación o afluencia de la especie.	M2	1

NOTA: EL SERVICIO DE CONTROL DE CARACOL AFRICANO será de acuerdo a necesidad y a solicitud por parte del supervisor del contrato; es decir, la cantidad de metros cuadrados será objeto de variación de acuerdo a la necesidad del servicio, la cual podrá variar según factores de orden ambientales o climáticos; por lo anterior se establece cotizar a valor unitario de metro cuadrado en aras de poder establecer a futuro la cantidad real en m2 que se necesite, para posteriormente poder determinar el valor total de los metros cuadrados a fumigar.

EJECUCION.

- Se realizarán todas las intervenciones establecidas, las cuales deberán ser ejecutadas, con previa coordinación por el supervisor del contrato en las instalaciones del Grupo Aéreo del Casanare (ver cuadro de instalaciones).
- El contratista debe anexar licencia sanitaria y/o concepto sanitario vigente expedido por la secretaria de salud regional correspondiente a su región, para ejecución de los servicios, de igual forma deberá garantizar mediantecertificaciones que el personal que asigne para la aplicación de los plaguicidas y fungicidas debe cumplir con los requisitos de formación y capacitación para el desarrollo de esta actividad. La información se deberá allegar para para la suscripción del acta de inicio.
- La aplicación se realizará en zonas domiciliarias, zonas públicas y zonas verdes. (ver ficha técnica) El producto deberá aplicarse con unadosificación según ficha técnica del producto. Variando su dosificación según la climatología del terreno.
- El contratista debe disponer de los días necesarios para realizar el servicio de fumigación programada. Así mismo debe presentarse en las diferentes instalaciones del Grupo Aéreo del Casanare (Ver ficha técnica) y debe asumir los gastos de la alimentación, transporte y todos lo demás que incurra durante la prestación del servicio.
- Las fumigaciones las ejecutará personal calificado en el área de control de plagas, este personal se presentará en los sitios de trabajo uniformado y con su identificación (carnet), en hora y fecha establecidas con el supervisor del contrato.
- Los elementos, herramientas, repuestos, materiales, insumos, personal y todo lo necesario para la prestación del servicio correrán por cuenta del contratista, por lo tanto, estos valores deberán ser contemplados dentro de la oferta económica.
- El contratista debe traer equipos adecuados y con buena capacidad para realizar las fumigaciones.
- El contratista suministrará al supervisor del contrato las hojas de seguridad y tarjetas de emergencia de los productos que utilizan para la fumigación.
- El Contratista deberá expedir certificados correspondientes a la prestación del servicio que haya prestado (Servicio de fumigación y Servicio de rodentización (Control de roedores) contenga: Fecha, área, procedimiento realizado, productos utilizados, incluyendo imágenes. Lo anterior, en un plazo máximo de 15 días hábiles después de realizado el servicio.
- Dar aplicación a lo normado en el Decreto 1843/91 POR EL CUAL SE REGLAMENTAN PARCIALMENTE LOS TITULOS III, V,VI, VII Y XI DE LA LEY 09 DE 1979, SOBRE USO Y MANEJO DE PLAGUICIDAS. además de seguir estrictamente con el procedimientopara la aplicación de los productos para cada uno de los lugares que se tienen definidos para la prestación del servicio. Art. 123 . *Las empresas aplicadoras de plaguicidas en edificaciones y área pública deberán incorporar en sus actividades, acciones específicas de control integral de vectores, (saneamiento ambiental y otras específicas según el sujeto tratado*): Dar cumplimiento "DE LAS EMPRESAS APLICADORAS "Articulo 105; 106, 107, 108,109,110,111,112,113,114,115,116,117,117,119,120,121,122 y 123 como dar cumplimiento a l Capitulo X DE LAS AUTORIZACIONES, LAS LICENCIAS SANITARIAS, LOS REGISTROS, LOS PERMISOS Y CONCEPTOS.
- El contratista deberá certificar (copia de convenio o contrato o certificados de disposición final) de la disposición final de los residuos sólidos, líquidos y sustancias peligrosas (envases) y demás materiales que resultantes del desarrollo del objeto del presente proceso, sea realizado por medio de gestores autorizados.

MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución del servicio deberán ser suministrados por el Contratista y a su cargo, para lo cual se debe presentar las fichas técnicas de los equipos a utilizar, en las cuales se evidencie la descripción del mismo.

- Deberán ser adecuados para las características y magnitud del servicio que se ha de ejecutar de primera calidad, (equipos manuales y mecanizados).

- La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cuenta exclusiva del Contratista, lo mismo que los combustibles y lubricantes que se requieran.

INSUMOS Y QUÍMICOS A UTILIZAR:

- Todos los insumos y químicos a utilizar dentro del servicio de fumigación, deberán estar autorizados por el Ministerio de Salud y Protección Social. El contratista deberá utilizar compuestos químicos diferentes en cada jornada de fumigación.
- La mezcla de los químicos deben realizarla en presencia del supervisor para confirmar los productos y las cantidades, se aclara que el químico a utilizar debe venir sellado, en caso de incumplir esta obligación no se permitirá la aplicación en las instalaciones de la Unidad.
- Se recomienda utilizar los siguientes principios activos en el control de la hormiga arriera: Abamectima, Sulfluramida, Carbaril, Thiacloprid

Insecticidas y fungicidas:

INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Permetrina (de tercera generación y su familia)	Galón	La cantidad que sea necesaria para realizar la fumigación adecuada por metro cuadrado de conformidad a las Normas Técnicas Colombianas.
Cipermetrina (de tercera generación y su familia)	Litros	La cantidad que sea necesaria para realizar la fumigación adecuada por metro cuadrado de conformidad a las Normas Técnicas colombianas.
Tetrametrina (de tercera generación y su familia)	Litros	La cantidad que sea necesaria para realizar la fumigación adecuada por metro cuadrado de conformidad a las Normas Técnicas colombianas.
Hidrometilnona (de tercera generación y su familia)	Jeringa /cartucho	La cantidad que sea necesaria para realizar la fumigación adecuada por metro cuadrado de conformidad a las Normas Técnicas colombianas.
Cyfluthrin (de tercera generación y su familia)	Litro-Botella	La cantidad que sea necesaria para realizar la fumigación adecuada por metro cuadrado de conformidad a las Normas Técnicas colombianas.
Deltametrina (de tercera generación y su familia)	Galón	La cantidad que sea necesaria para realizar la fumigación adecuada por metro cuadrado de conformidad a las Normas Técnicas colombianas.
Brodifacouma parafinado	Bolsa plástica - 1000 gramos	La cantidad que sea necesaria para realizar la fumigación adecuada por metro cuadrado de conformidad a las Normas Técnicas colombianas.
Maki Bloques Parafinados y Pellets	Maki Pellets Balde por 2.5 kg y 10 kg Maki Bloques: Balde por 2.5 kg y 10 kg.	La cantidad que sea necesaria para realizar la fumigación adecuada por metro cuadrado de conformidad a las Normas Técnicas colombianas.

NOTA: Si el contratista cuenta con otro tipo de insecticida, cebos y fungicida que no esté relacionado en la presente ficha técnica, podrá aplicar o usar en cada servicio, siempre y cuando cumpla con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, que no afecte la salud de animales domésticos y humanos dentro de las instalaciones.

CALIDAD DEL SERVICIO

- La aplicación de los insumos se realizará según la dosificación recomendada en su ficha técnica y según las condiciones climáticas de la zona geográfica donde se ubica la instalación. (anexar ficha técnica del producto).
- La fumigación deberá garantizar la eliminación de insectos rastreros y voladores.
- El control de roedores se realizará poniendo en las estaciones cebaderas, cebos (anticoagulante de segunda generación). Las estaciones cebaderas se deberán instalar en lugares estratégicos donde no puedan ser detectados por niños y/o animales domésticos.
- Se utilizarán las sustancias químicas apropiadas de larga duración cuya concentración y características aseguren la erradicación de plagas como insectos y roedores.
- Los cebos deben ser (anticoagulante de segunda generación), los cuales deben ser cambiados en cada jornada de fumigación y desratización.
- Realizar la fumigación en las zonas mencionadas; utilizando insecticidas piretroides, gel y cebo cucarachicida, alimenticio, de buena adherencia a cualquier tipo de superficie; que cumplan con las normas técnicas avalados por entidad competente y con registro sanitario y concepto toxicológico, con buen efecto inicial y residual (min 30 días), de amplio espectro de acción que actúe por contacto e ingestión del sistema nervioso de insectos, rastreros y roedores.
- Los productos a utilizar deberán ser de categoría toxicológica III y IV piretroides y deberán ser de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos.
- Los productos no deberán manchar pisos, paredes, ni alfombras u otros, de llegar a presentar algún daño los costos serán asumidos por la empresa que realiza la actividad.

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Deberá presentar al Supervisor del contrato un informe cada vez que se ejecute el servicio, el cual permita establecer el orden y duración de cada uno de los servicios de fumigación, desratización y rodentización, que permita evidenciar el alcance y la ejecución de los trabajos realizados.

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCION DEL ACTA DEL INICIO:

- El contratista debe presentar al supervisor del contrato fichas técnicas y/o hojas de seguridad de los productos a utilizar, mencionando cualquier cambio de los productos y manteniendo actualizada dicha información, adicional a esta información debe presentar los soportes que indiquen que dichos productos son permitidos por la secretaria de salud para la ejecución del servicio.

- El contratista debe presentar a la supervisión para la suscripción del acta de inicio la hoja de vida de mínimo 2 operarios certificados mediante el curso plaguicidas, que deben tener una experiencia de mínimo de 6 meses certificados en esta actividad.

- El contratista debe presentar a la supervisión para la suscripción del acta de inicio el procedimiento de manejo de sustancias químicas.

- Por tratarse de una unidad militar, para su ingreso deberá entregar los documentos requeridos para el estudio de seguridad del personal que asigne para la prestación de servicios en las instalaciones del GACAS.

ESTUDIOS DE SEGURIDAD

Considerando que el servicio se adelantará en el Grupo Aéreo del Casanare de la Fuerza Aeroespacial Colombiana el contratista deberá: presentar a la SUPERVISIÓN, previo a la firma del acta de inicio, los documentos de verificación de los profesionales propuestos debidamente revisados y aprobados por la SUPERVISIÓN conforme a lo establecido en estas especificaciones.

Paralelamente, el contratista deberá entregar en original al Supervisor del contrato, el formato No. 1 OA-JIAEC-FR-210 “ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL” y el Formato No. 5 OA-JIAEC-FR-214 “CONSENTIMIENTO EXPRESO E INFORMADO”, el cual deberá estar diligenciado en su totalidad junto con los anexos requeridos, por los profesionales aprobados para ejecutar las actividades de mantenimientos, documentación necesaria para la elaboración de los Estudios de seguridad correspondientes.

El contratista debe facilitar la información para adelantar el Estudio de Seguridad del Personal de la Empresa y/o su representante legal de acuerdo con lo solicitado por la FAC a más tardar 05 días después de aprobado el personal básico, la información para adelantar el estudio de seguridad de dicho personal.

Facilitar con 15 días antes del ingreso del personal al sitio en donde se ejecutará el servicio, el listado del personal con la información requerida por la FAC para adelantar el estudio de seguridad personal correspondiente, en las condiciones que establezca la FAC. En caso de que alguna o algunas personas sean motivo de observaciones por parte de la FAC una vez adelantado el citado estudio de seguridad, el contratista deberá remplazarla (s) para reiniciar el estudio nuevamente un plazo mínimo de 24 horas para no generar retrasos en el inicio. Adicionalmente, en caso en el que por alguna urgencia se requiera entrar a un trabajador a los sitios de trabajo, el contratista deberá presentar por escrito al supervisor por lo menos con un día de anterioridad informando los datos de la persona a ingresar, mientras se adelantan los estudios de seguridad.

FIRMAS:

TC. JULIAN DARIO PEREZ GARCIA	
Delegado Contractual y Ordenador del Gasto	
CR. RAFAEL EDUARDO RUBIO REYES	**CT. CHAUCANES GUERRERO NASLY ESTEFANIA**
Gerente del Proyecto Área funcional LOTE No. 2 (GACAS)	**Comité Estructurador Técnico LOTE No. 2 (GACAS)**